

En cuanto a la normativa, la específica de Terapia Ocupacional

\*Para cursar la asignatura de **Prácticas Externas I** los alumnos deberán tener superados, al finalizar el primer semestre del 2º curso, el 80% de los créditos requeridos entre formación básica y obligatoria. Es decir, los alumnos deberán tener superados un total de 72 créditos ECTS.

\*Para cursar la asignatura de **Prácticas Externas II** los alumnos deberán tener superados, al finalizar el primer semestre del 3er curso, el 80% de los créditos requeridos entre formación básica y obligatoria. Es decir, los alumnos deberán tener superados un total de 122 créditos ECTS.

Es obligatorio haber finalizado Prácticas Externas I y Prácticas Experimentales I para cursar Prácticas Externas II